



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 586/09; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de la presente resolución, la que puesta a consideración fue aprobada por unanimidad;

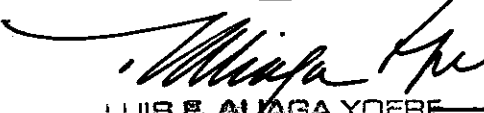
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

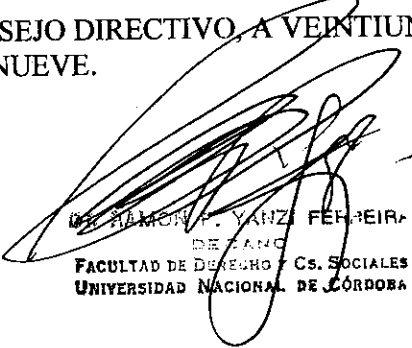
Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 586/09, por la que se dispone: 1) Convocar a elecciones de Consejeros en representación del Estamento de Profesores Auxiliares de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 2 de julio del corriente año. 2) Disponer que las fechas de cierres de padrones, exhibición de los mismos, impugnaciones y oficialización de listas sean las establecidas por Anexo I, que forma parte de la presente, de conformidad con el reglamento electoral vigente. 3) Constituir la H. Junta Electoral de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, con facultad para entender en todos los comicios que se desarrollarán durante el presente año, esto es para la elección de Consejeros en representación de los estamentos Profesores Auxiliares y Estudiantes, la que será integrada por los siguientes miembros: Profesores Dres. Ricardo Haro y Julio Isidro Altamira Gigena como miembros titulares y Profesor Dr. René Mirolo como miembro suplente.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Junta Electoral a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 170/09.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA